

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 25/11/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ELEMAT
RAZÓN SOCIAL	ELEMENTIA MATERIALES, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/11/2021
HORA	12:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	98.86 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ELEMENTIA MATERIALES, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

1. Se aprobó que la Sociedad lleve a cabo la cancelación de la inscripción de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores ("RNV") que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), en términos de lo establecido en el Artículo 108 fracción II de la Ley del Mercado de Valores.
2. Se aprobó que la Sociedad lleve a cabo la cancelación del listado de las acciones representativas de su capital social en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), así como de aquellas otras bolsas de valores en las que sus acciones estén o pudieran estar listadas (las "Bolsas").
3. Como consecuencia de lo anterior, se aprobó que la Sociedad o, en su caso, algún tercero, lleve a cabo la Oferta Pública de Adquisición, previa autorización de la CNBV.
4. Se delegó en Juan Pablo del Valle Perochena y Gerardo Kuri Kaufmann determinar conjuntamente los términos y condiciones para llevar a cabo la Oferta Pública de Adquisición, incluyendo sin limitar el precio por acción a ofrecerse en la Oferta Pública de Adquisición, el cual deberá cumplir con los parámetros establecidos por el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y que en ningún momento podrá exceder de la cantidad de \$19.60 M.N. por acción.
5. Se aprobó que la Sociedad o el tercero que lance la Oferta Pública de Adquisición, según sea el caso, constituya el Fideicomiso, el cual deberá tener una duración mínima de 6 (seis) meses a partir de la terminación de la Oferta Pública de Adquisición y afecte al patrimonio del mismo los recursos necesarios para adquirir de aquellos accionistas que así lo deseen y que no hubieran concurrido a la Oferta Pública de Adquisición hasta la totalidad de las acciones de las que dichos accionistas sean titulares, en el entendido que el precio de adquisición será el mismo que el ofrecido en dicha Oferta Pública de Adquisición.
6. Se delegó en los señores Juan Pablo del Valle Perochena, Gerardo Kuri Kaufmann, Jaime Emilio Rocha Font, María de Lourdes Barajas Flores y Eduardo González Arias para que conjunta o separadamente, realicen cualesquiera actos necesarios o convenientes, a efecto de lograr la Cancelación, gozando para tales efectos de las más amplias facultades contenidas en los tres primeros párrafos del Artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de los artículos correlativos del Código Civil Federal y de los demás Códigos Civiles de las entidades federativas de la República Mexicana, así como en su caso de las facultades contenidas en el Artículo 9 de la Ley General de Títulos y

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 25/11/2021

Operaciones de Crédito.

7. Se designó indistintamente a los señores Juan Pablo del Valle Perochena, Gerardo Kuri Kaufmann, Jaime Emilio Rocha Font, María de Lourdes Barajas Flores, Eduardo González Arias, Monserrat Hernández Valadez, Juan Pablo del Río Benítez y Diego Cortina Escalante, como Delegados de la Asamblea.